

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 109 -2012/JNAC/RENIEC**

Lima, 18 ABR. 2012

**VISTOS:** El Oficio N° 001080-2012/GPP/RENIEC (04ABR2012) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000740-2012/GPP/SGP/RENIEC (04ABR2012) de la Sub Gerencia de Presupuesto y el Informe N° 000703-2012/GAJ/RENIEC (12ABR2012) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 26497, Ley Orgánica del RENIEC, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Título II, Capítulos I y II establece los procedimientos de las fases presupuestarias para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno General;

Que con fecha 23 de febrero de 2012, se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", cuyo objetivo es establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 8° de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01, con Resolución Jefatural N° 067-2012-JNAC/RENIEC (05MAR2012) se designó la Comisión encargada del Diseño de los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2013, la misma que está presidida por el Gerente de Planificación y Presupuesto, integrada por el Gerente de Administración, Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Operaciones Registrales, Gerente de Registros de Identificación, Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, Gerente de Registros Civiles, Gerente de Procesos de Registros Civiles, Gerente de Informática, Gerente de Certificación y Registro Digital, así como el Sub Gerente de Presupuesto y el Sub Gerente de Servicios Generales;

Que el literal b) del artículo 8° de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01, señala que, el Equipo Técnico se encarga de elaborar el diseño de la propuesta de PP de acuerdo a los contenidos mínimos dispuestos en su Anexo N° 2, y en dicho Equipo Técnico deberán participar los responsables directos de los servicios que presta la entidad rectora o a quien estos designen bajo responsabilidad, así como representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto de dicha entidad;

Que con los Oficios N° 000714-2012/GOR/RENIEC (19MAR2012), N° 000533-2012/GRI/RENIEC (13MAR2012), N° 000347-2012/GPRC/RENIEC (13MAR2012), N° 000458-2012/GRIAS/RENIEC (13MAR2012) y N° 000186-2012/GCRD/RENIEC (13MAR2012), las Gerencias de Operaciones Registrales, Registros de Identificación, Procesos de Registros Civiles, Restitución de la Identidad y Apoyo Social y, Certificación y Registro Digital, respectivamente, designaron a sus representantes para la conformación del Equipo Técnico;

Que el literal d) del artículo 8° de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01, señala que el Responsable Técnico del Programa Presupuestal es designado por el titular de la entidad y liderará el Equipo Técnico de diseño del Programa Presupuestal;

Que en concordancia con lo señalado en la Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2012-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2013, se deberá conformar el Equipo Técnico de diseño del Programa Presupuestal para el año 2013, el cual deberá estar liderado por el Gerente de Planificación y Presupuesto y conformado por los servidores representantes de las Gerencias de Operaciones Registrales, Registros de Identificación, Procesos de Registros Civiles, Restitución de la Identidad y Apoyo Social y Certificación y Registro Digital, así como los representantes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

**SE RESUELVE:**

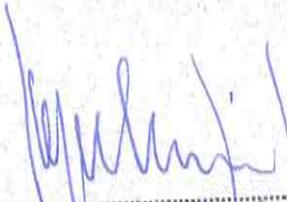
**Artículo Primero.-** Designar al Gerente de Planificación y Presupuesto como Responsable Técnico del Programa Presupuestal, quien liderará el Equipo Técnico de diseño del Programa Presupuestal para el año 2013.

**Artículo Segundo.-** Conformar el Equipo Técnico de diseño del Programa Presupuestal para el año 2013, liderado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, e integrado por los siguientes servidores:

Francisco Ricardo M. Ríos Villacorta	Gerencia de Planificación y Presupuesto
Fernando Oswaldo Barrueto Rodriguez	
Karina Magally Rivera Zanca	
Mary Del Rosario Jessen Vigil	
Jaime Arana Cisneros Huaman De Los Heros	
Gladys Nancy Neyra Gutierrez	
Gilmer Guillermo Rivera Najarro	
Wilmer Renee Pacheco Huaman	
Isabel Abanto Rojas	Gerencia de Operaciones Registrales
María Del Carmen Carranza Ambulodigue	Gerencia de Registros de Identificación
Marcos Mirko Paredes Alvarado	Gerencia de Procesos de Registros Civiles
Natividad Gladys Bernaldo Bastidas	
Ruth Mery Acosta Zevallos	Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social
Corina Margot Espinoza Cortijo	
Gaby Angelica Orozco Camacho	
Diana Aurora Farje Palma	Gerencia de Certificación y Registro Digital
Jesus Guillermo Zenteno Rodriguez	
Jessica Del Pilar Huerta Poma	

**Artículo Tercero.-** Remitir copia de la presente Resolución Jefatural al Líder del Equipo Técnico, sus integrantes y al Órgano de Control Institucional.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO  
JYL/JAY/spp  
Gerente Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL